GOBIERNO DE CHILE
INTENDENCIA REGION VALPARAISO
UNIDAD DE EXTRANJERIA

APLICA MULTA A EXTRANJERO QUE INDICA

N° interno: 2234315

RESOLUCIÓN EXENTA N° 4/ 1.266 /436

VALPARAISO, 03/06/2010

VISTO:

Lo dispuesto en el artículo 71, y 79 del D.L. N° 1.094 de 1975; Ley de Extranjería; y en el artículo 148, 149 bis inciso 2° del Decreto Supremo (I) N° 597 de 1984, Reglamento de Extranjería, y lo informado por el Sr. Gobernador Provincial de San Antonio, con esta misma fecha.

RESUELVO:

1° APLÍCASE a Junior Geanpierre CAMPOS HURTADO nacido el 25/11/1991 en Peru, pasaporte ordinario [redacted] de nacionalidad PERUANA, quien ingresó al país con fecha 09.02.2009 por Carretera CHACALLUTA, UNA MULTA POR $30.866 (treinta mil ochocientos sesenta y seis pesos), por Residencia ilegal, infringiendo lo dispuesto en el artículo 71 del D.L. N° 1.094 y en el artículo 148 del Reglamento de Extranjería.

2° La Gobernación Provincial de San Antonio o Policía de Investigaciones de Chile provederá a notificar a la persona señalada, la que deberá acreditar mediante entrega de vale vista bancario, el pago de la multa aplicada, dentro del plazo de quince (15) días hábiles, ante la Unidad de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, Gobernación Provincial de San Antonio.

3° Los Servicios citados pondrán en conocimiento del sancionado, que dispone de diez(10) días contados desde su notificación, para pedir reconsideración a la medida aplicada, ante el Intendente de la V Región, acompañando vale vista bancario a nombre del Minsterio del Interior, por el 50% del importe de la multa.

4° Asimismo, se deberá advertir al infractor que si no pagare la multa dentro del plazo señalado, podrá ser expulsado del territorio nacional.

5° TENGASE POR PAGADA la multa aplicada de acuerdo con el depósito efectuado mediante Vale a la vista N° 40349894 del Banco Estado y REMITA la Gobernación Provincial de San Antonio el mencionado Vale a la Vista, al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

INTENDENCIA Vª REGION INTENDENTE CHILE

RAÚL CELIS MONTT
INTENDENTE REGIONAL DE VALPARAISO

INTENDENCIA REGION DE VALPARAISO ABOGADO V°B° CHILE

RCM/VMG/MRC/mrc.

Distribución:
- Intendencia Regional, Depto. Jurídico
- Gobernación Provincial de San Antonio
- Depto.Extranjería y Migración del Ministerio del Interior
- Oficina de Partes